



**LAS REGLAS OFICIALES PARA EL SORTEO DE BANCO POPULAR DE PUERTO RICO
TAQUILLAS CONCIERTO CULTURA PROFETICA
(LAS "REGLAS")**

1. NO ES NECESARIO COMPRAR O PAGAR NADA PARA PARTICIPAR.

2. PERÍODO DEL SORTEO. Este sorteo (el "Sorteo") comienza el 5 de septiembre de 2024 y termina el 8 de septiembre de 2024 (el "Período del Sorteo").

3. PROMOTOR. Este Sorteo es promovido por Banco Popular de Puerto Rico ("Banco Popular"), cuya información de contacto es la siguiente:

- (a) Dirección Postal: (729) P.O. Box 362708, San Juan, PR 00936-2708
- (b) Dirección Física: Ave. Muñoz Rivera #209, División de Mercadeo, Piso 7, Hato Rey, PR 00918 (Oficina Central)
- (c) Dirección Internet: <https://www.popular.com/>

4. ELEGIBILIDAD. Son elegibles para participar en el Sorteo las personas que cumplen con todos los criterios siguientes:

- (a) Ser residente legal de Puerto Rico;
- (b) Ser mayor de edad (tener veintiuno (21) años o más);
- (c) Ser cliente de Banco Popular; y
- (d) Tener una tarjeta de crédito o débito ATH® de Banco Popular activa durante el Período del Sorteo.

Esto incluye cualquier empleado de Popular, Inc., y sus subsidiarias (incluyendo Banco Popular) y sus respectivas agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, siempre y cuando cumpla con todos los criterios antedichos y no haya participado en alguna de las etapas del Sorteo.

5. CÓMO PARTICIPAR. Para participar en el Sorteo, las personas elegibles deberán registrarse en el formulario que se publicará en la página de Experiencias Popular de Banco Popular: [Experiencias - Concursos \(popular.com\)](https://www.popular.com/experiencias-concursos). Toda participación deberá ser recibida durante el Período del Sorteo. Se aceptará una sola participación por persona. Finalizado el Período del Sorteo, no se aceptarán participaciones. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas.

6. SELECCIÓN DE POTENCIALES GANADORES Y ALTERNOS. Se seleccionarán cinco (5) potenciales ganadores y cinco (5) potenciales ganadores alternos del total de participaciones, de manera aleatoria y al azar, mediante un sorteo de tómbola digital que se realizará el 11 de septiembre de 2024.

7. PREMIOS. Se sortearán los premios siguientes (cada uno, el "Premio"):

PREMIOS		
Nivel	Cantidad de Premios Para Sortear	Descripción del Premio
Gran Premio	5	Dos (2) taquillas para ver el concierto del sábado, 21 de septiembre de 2024 a las 8:30 p.m. en el Coliseo de Puerto Rico.

Banco Popular se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o superior valor. El Premio no es transferible ni puede ser sustituido total o parcialmente por los ganadores ni puede ser cambiado por efectivo. Solo se otorgará un Premio por ganador. Banco Popular no se hace responsable en caso de cancelación del evento ni por las normas establecidas por el Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot. Los ganadores serán enteramente responsables por

cualquier impuesto federal, estatal y/o local aplicable relacionado con la aceptación y el recibo de su respectivo Premio, al igual que de cualquier otro costo relacionado.

8. NOTIFICACIÓN A POTENCIALES GANADORES Y ALTERNOS. Cada potencial ganador será notificado mediante comunicación privada a través de Facebook. El potencial ganador deberá responder dentro de un término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación para reclamar el Premio (el “**Término**”). Si el potencial ganador no responde dentro del Término, se entenderá que renunció al Premio y se notificará a un potencial ganador alternativo (de la misma manera que a un potencial ganador), quien tendrá el mismo Término para responder.

9. ENTREGA DE PREMIOS. Banco Popular coordinará la entrega del Premio. De ser necesario, los ganadores aceptarán cualquier demora razonable con relación a la entrega del Premio. Previo al recibo del Premio, los ganadores deberán:

- (a) Enviar copia de su licencia de conducir vigente u otra identificación gubernamental válida con foto; y
- (b) Firmar y entregar a Banco Popular una Certificación de Elegibilidad y Relevo de Responsabilidad.

10. DESCALIFICACIONES. Banco Popular se reserva el derecho a evaluar a cada participante para determinar su elegibilidad para participar en el Sorteo y su cumplimiento con estas Reglas y cualquier requisito aplicable. Banco Popular podrá descalificar a cualquier participante (incluyendo a los ganadores), en cualquier momento, por incumplir con estas Reglas y cualquier requisito aplicable. Cualquier intento de violar alguna de estas Reglas o de proveer información falsa se procesará conforme a las leyes vigentes.

11. CONSENTIMIENTO PARA USO DE IMAGEN. Al aceptar el Premio, los ganadores consienten y otorgan a Popular, Inc., y a sus subsidiarias (incluyendo Banco Popular) y a sus respectivas agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, el derecho irrevocable de usar su imagen (incluyendo su nombre, fotografía, retrato, voz, firma, atributo o cualquier representación de su persona) para cualquier propósito relacionado con el Sorteo (incluyendo con fines o propósitos comerciales, mercantiles o publicitarios), a través de cualquier medio, en cualquier parte del mundo y por tiempo ilimitado, sin notificación, consentimiento o compensación alguna.

12. RELEVO DE RESPONSABILIDAD. Al entrar en este Sorteo, los participantes acuerdan que Popular, Inc., y sus subsidiarias (incluyendo Banco Popular) y sus respectivas agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones no serán responsables por ninguna reclamación, responsabilidad, pérdida, daño (incluyendo daños punitivos, incidentales y consecuentes), o expensa (incluyendo honorarios de abogado), directa o indirecta, que surja de o esté relacionado a la participación en este Sorteo o la aceptación, uso o mal uso de cualquier Premio. Cualquier obligación de Banco Popular cesará y quedará totalmente satisfecha al entregar el Premio.

13. FACEBOOK. El Sorteo no es auspiciado, endosado, administrado por o asociado con Facebook. Los participantes relevan a Facebook de cualquier responsabilidad relacionada al Sorteo.

14. LEYES APLICABLES. Este Sorteo está sujeto a todas las leyes y regulaciones aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América (“**Leyes Aplicables**”). Banco Popular se reserva el derecho de suspender o cancelar el Sorteo; o modificar estas Reglas, sus términos y condiciones o el Premio anunciado conforme a las Leyes Aplicables.

15. ACEPTACIÓN; REGLAS. El participar en el Sorteo constituirá la total aceptación de estas Reglas y las decisiones de Banco Popular, las cuales serán finales y firmes. Las Reglas del Sorteo estarán disponibles en la dirección siguiente: <https://www.popular.com/experiencias/concursos>.

* * *